



DILIGENCIA DE INFORME Y APROBACIÓN.- El presente pliego de prescripciones técnicas, formado por 14 páginas numeradas, fue aprobado mediante Decreto 2077-H/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PODA Y APEO DE ARBOLADO EN DIVERSAS ZONAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO (HUESCA)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

INDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO
- 3.- ANTECEDENTES
- 4.- CONDICIONES GENERALES
- 5.- ÁMBITO DE ACTUACION
- 6.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS. GENERALIDADES
- 7.- ESPECIFICACIONES PARA LOS TRABAJOS DE PODA DE ARBOLADO
- 8.- ESPECIFICACIONES PARA LOS TRABAJOS DE APEO DE ARBOLADO
- 9.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
- 10.- RETIRADA DE LOS RESTOS DE PODA Y APEO
- 11.- MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL
- 12.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 13.- MEDIDAS DE CALIDAD
- 14.- MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD
- 15.- OTRAS CONSIDERACIONES

ANEXO I – RELACION DE EJEMPLARES Y TIPO DE PODA



## 1.- OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas para los “Trabajos de poda y poda de arbolado de diversas zonas públicas del Ayuntamiento de Barbastro”, constituye un conjunto de instrucciones, condiciones económicas y condiciones técnicas mínimas para la ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato.

## 2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de cuarenta (40) días hábiles (de lunes a viernes), a contar desde la firma del mismo.

## 3.- ANTECEDENTES

Los árboles objetos de la poda o apeo definidos en este Pliego presentan alguna/s de las siguientes características:

1. Proximidad a edificaciones.
2. Diferentes tipos de estructuras y alturas.
3. Distintos tipos de poda realizadas con anterioridad en función de la especie.
4. Alta presencia de tráfico rodado y personas bajo sus copas y en sus proximidades.

Todo esto aconseja que se efectúen las labores de poda o apeo siguiendo un estricto criterio profesional en todos sus ámbitos, a fin de realizar una poda de calidad y libre de cualquier riesgo para bienes o personas.

## 4.- CONDICIONES GENERALES

Este Pliego se aplica a la contratación de los trabajos denominados “Poda y apeo de arbolado de diversas zonas públicas del Ayuntamiento de Barbastro”, consistentes en podas de saneamiento, eliminación de ramas secas, limpieza de ramas bajas o refaldado y tala de pies secos o muy deteriorados.

La empresa adjudicataria, con el personal idóneo en número y competencia profesional, que a todos los efectos permanecerán a su cargo, con la maquinaria, material auxiliar y equipos, y con los sistemas idóneos y más eficaces, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización para cada una de las labores, operaciones y actuaciones que se describen en este pliego, así como todas aquellas que la empresa haya definido en la oferta presentada.

Será por cuenta de la adjudicataria, tanto en la mano de obra como la maquinaria, herramientas, material auxiliar, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución de este contrato.

Será por cuenta de la adjudicataria, el cumplimiento de toda la normativa vigente para el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, prestando especial observancia a la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y la Prevención de Riesgos Laborales.

Todos los desperfectos que pudiera originar la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

La empresa adjudicataria designará a una persona que asuma la dirección de los trabajos (en adelante Encargado), la cual deberá tener acreditada experiencia en este tipo de trabajos, y actuará como representante de la empresa ante la Administración.

El encargado será el responsable de las actuaciones del personal y dispondrá de un teléfono móvil que estará operativo toda la jornada laboral, a los efectos de que desde el Ayuntamiento se pueda conocer en todo momento la ubicación de la/s cuadrilla/s y cualquier incidencia que se produzca.

Para cada jornada de trabajo el encargado llenará un parte de trabajo, donde se reflejarán las labores realizadas, la zona de actuación, la hora de comienzo y finalización, los medios empleados, las incidencias y cualquier otra información que se considere oportuna.

Cualquier alteración en las actuaciones previstas que proponga la empresa adjudicataria, deberá ser previamente aprobada por el Responsable Municipal del Contrato, y siempre que ello no implique un sobrecoste en el presupuesto contratado.

El Ayuntamiento de Barbastro podrá en cualquier momento inspeccionar y verificar el correcto planteamiento, programación y ejecución de las distintas tareas a realizar así como arbitrar las soluciones pertinentes ante eventuales problemas no previstos que puedan plantearse.

#### 5.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se actuará sobre determinados árboles de las siguientes zonas verdes:

1. Coso y Pl. Aragón
2. Pl. López Novoa
3. Av. de la Merced, Cl. Florentino Obispo y Cl. Fonz
4. Parque de la Paz
5. Cl. Juan de Lanuza
6. Av. San José M<sup>a</sup> Escrivá
7. Colegio Alto Aragón
8. Av. del Cinca
9. Av. de los Valles
10. Virgen del Plano, Sta. Teresa de Jornet
11. Cl. Maladeta
12. Cl. del Sol
13. Cl. Saint Gaudens
14. Pl. Diputación
15. Cl. San Joaquín
16. Cl. San Ramón
17. C<sup>o</sup> de la Boquera
18. Cl. Calvario
19. Cregenzán y Burceat
20. B<sup>o</sup> San Juan
21. B<sup>o</sup> San Valentín
22. Federico García Lorca.
23. Rotonda carretera Cregenzán
24. Cl. Tozal del Mallo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
ÁREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

25. Cl. El Terrero
26. Cl. Castillo
27. Cl. Rosal Chacel
28. Cl. Rafael Alberti
29. Cl. Jorge Guillén
30. Cl. Miguel Hernández
31. Cl. Mª Moliner
32. Cl. San Vicente de Paul
33. Cl. Martín Frago
34. Cl. Roda
35. Cl. II República
36. Av. Pirineos
37. Cl. Alfajarín

En el ANEXO I de este **Pliego de Condiciones Técnicas** se indica:

1. Ubicación de las zonas.
2. Especies sobre las que hay que actuar
3. Número de ejemplares objeto de actuación
4. Tipo de poda

#### 6.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. GENERALIDADES

Las labores a realizar para la ejecución de este contrato son las siguientes:

- Podas de arbolado.
- Apeo de árboles.

Tanto las operaciones de poda como de tala del arbolado, se realizarán según las especificaciones del presente Pliego y las directrices dadas desde el Ayuntamiento de Barbastro, debiéndose ejecutar con esmero y máxima calidad.

#### 7.- ESPECIFICACIONES PARA LOS TRABAJOS DE PODA DE ARBOLADO

La poda del arbolado consistirá en la eliminación selectiva de una o más de las partes siguientes: ramas anuales procedentes de la brotación primaveral, pudiendo ser estas sustituidas por otras más viejas cuando se asevere que beneficia a la estructura general del árbol, ramas mal dirigidas, ramas muertas, ramas agrietadas, rotas o moribundas; ramas enfermas no recuperables, ramas débiles o poco vigorosas.

Con esto conseguiremos evitar los peligros que puedan causar las situaciones evidentes de riesgo identificables de manera visible en el árbol. Estos riesgos pueden ser el desprendimiento de ramas o la caída o rotura del árbol que puedan causar daños a las personas o bienes, así como la afectación del ramaje al paso de peatones, al tránsito de vehículos, a la señalización vertical viaria, a las líneas eléctricas o de telecomunicaciones, edificaciones existentes, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

Las labores de poda irán encaminadas a cubrir los siguientes objetivos:

- Conseguir y mantener un desarrollo adecuado de los ejemplares, manteniendo y mejorando su salud y estructura.
- Adecuar el árbol a las necesidades del uso del espacio en donde se desarolla.
- Evitar caídas de ramas, secas o no, que podrían causar daños a personas o bienes.
- Evitar contactos de ramas con edificios, estructuras, instalaciones y servicios que puedan acarrear daños a los mismos.
- Evitar que ramas bajas puedan afectar el paso de peatones, al tránsito de vehículos o a la señalización viaria.
- Evitar que las raíces de los árboles causen daños a edificios, instalaciones y servicios.
- Descargar de peso aquellos árboles con riesgo de caída o rotura.
- Formar correctamente a los árboles, reformar aquellos mal conformados o reequilibrar la copa de un árbol.
- Proporcionar una mayor belleza al ejemplar y a su entorno.
- Conseguir en los árboles de sombra, en los casos en los que se pueda, el máximo desarrollo de las copas.
- Evitar en la medida de lo posible la aparición de plagas o enfermedades.

En cualquier caso, se deberá respetar al máximo la biología del árbol y adaptar el tipo de poda practicado a su forma y estructura, características de su especie, teniendo en cuenta el espacio de que dispone, no siempre adaptado a aquélla.

Deberá asimismo eliminarse el peligro de caída mediante las actuaciones preventivas correspondientes, basadas en la supresión de elementos muertos, podas, y cualquier otro tratamiento o sistema que persiga este objetivo. Los materiales y todas las labores y medios mecánicos necesarios para estos trabajos serán por cuenta del adjudicatario.

Los daños producidos por el arbolado, por causas imputables a la contrata o por la incorrecta realización de las labores, serán por cuenta del adjudicatario.

Es necesario conocer asimismo las respuestas que cada especie arbórea presenta a cada sistema de poda practicado, en todas sus facetas:

- Tipo de poda.
- Tipo de corte de ramas.
- Intensidad de la poda.
- Época y periodicidad de la poda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

Estas respuestas dependen de la aptitud de la especie para cerrar las heridas de poda, de la resistencia de la madera a la descomposición y de la velocidad de crecimiento del ramaje.

En todos los casos se tomarán las medidas oportunas para que al actuar no se afecte al resto de los árboles presentes en la zona, edificaciones y elementos del entorno (edificaciones, cableado, pavimentos, mobiliario urbano, césped,...).

Tras finalizar las labores de poda y apeo, la zona de actuación deberá quedar perfectamente limpia de todo tipo de restos y en las mismas condiciones que antes de la realización de las mismas.

#### 8.- ESPECIFICACIONES DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE APEO DE ARBOLADO.

El apeo se efectuará desramando el árbol desde su copa, hasta finalizar en su base.

Se dejará el corte último del fuste de manera que no suponga ningún obstáculo para los viandantes o vehículos, evitándose así cualquier accidente que de otra manera hubiese podido surgir.

No es necesario realizar labores de destoconado.

Si durante las labores de apeo se realizaran daños o roturas en las infraestructuras presentes, deberán ser reparadas por parte del adjudicatario de la forma más rápida posible y sin demoras; siendo a cuenta del adjudicatario los gastos generados.

En todos los casos se tomarán las medidas oportunas para que al actuar no se afecte al resto de los árboles presentes en la zona, edificaciones y elementos del entorno (edificaciones, cableado, pavimentos, mobiliario urbano, césped,...).

Tras finalizar las labores de apeo, la zona de actuación deberá quedar perfectamente limpia de todo tipo de restos y en las mismas condiciones que antes de la realización de las mismas.

#### 9.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

##### Herramientas y maquinaria de corte.

Las herramientas y maquinaria de corte para la realización de las labores de poda/apeo deberán ser las apropiadas y como mínimo las siguientes:

1) Herramientas manuales.

- Sierra de mano.
- Sierra de pértiga.
- Tijeras de podar de una mano.
- Tijeras de podar de dos manos.
- Tijeras de pértiga o telescopicas.

2) Herramientas mecánicas.

Tijeras neumáticas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

Motosierra.

Motosierra de pétiga.

Las herramientas manuales deberán estar bien afiladas y desinfectadas con formulaciones expresamente autorizadas para desinfección de herramientas de poda, o bien con productos alternativos, por ejemplo, lejía doméstica diluida al 8% o alcohol etílico de 96-97º.

Las herramientas mecánicas deberán estar bien afiladas, desinfectadas con alcohol etílico de 96-97º y mantenidas de acuerdo con los manuales de instrucciones de los fabricantes.

La desinfección de las herramientas se deberá hacer lo más a menudo posible y de manera obligada al acabar la jornada, al cambiar de zona y, si hay riesgo elevado de infección, al cambiar de árbol, especialmente cuando se encuentren pudriciones o similares.

Máquinas, material auxiliar y equipos de acceso.

Las máquinas, material auxiliar y equipos garantizarán la seguridad del podador, serán inocuos para los árboles y no causarán daños a los pavimentos y/o mobiliario urbano.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la maquinaria y herramienta necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Todas las máquinas, material auxiliar y equipos que el adjudicatario ponga a disposición del presente contrato deberá estar en perfecto estado de utilización y debidamente homologada por el Organismo competente, y dada de alta en el Ministerio de Industria y Energía, si fuera necesario.

Señalización

La señalización necesaria para la realización de la poda o apeo del arbolado será por cuenta de la adjudicataria, que deberá disponer de todos los elementos suficientes, tales como vallas de obra, señales de tráfico, conos, luminarias, etc... en número suficiente para la correcta realización del trabajo. Se cumplirá en todo momento con las instrucciones dadas por la Policía Local, con la que deberán coordinarse las restricciones en el tráfico. A tal fin el encargado de la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con la Policía Local.

En cualquier caso, el tipo de señales o vallas de obra serán del modelo normalizado y se atenderá a lo señalado en la reglamentación vigente.

**10.- RETIRADA DE LOS RESTOS DE PODA Y APEO**

La obligación de la adjudicataria no se limita al barrido, recogida o amontonamiento de los residuos vegetales y/o materiales generados por la ejecución de las podas o apeos, sino que ha de completarse con la retirada de todos ellos, con medios propios o a su cargo, inmediatamente después de finalizar las labores diarias de poda o apeo.

La empresa adjudicataria será responsable en todo momento de la gestión de todos los residuos verdes y/o detritus que se produzcan o generen como consecuencia de la ejecución de este contrato, en concreto en lo que se refiere a la poda, apeo, recogida, transporte y descarga en punto de vertido.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS**

El Ayuntamiento de Barbastro determinará e informará al adjudicatario sobre el punto de vertido en el que el adjudicatario podrá depositar temporalmente estos residuos con carácter previo a su valorización o destrucción, encontrándose este dentro del término municipal de Barbastro y a no más de 10 km. del casco urbano. El adjudicatario será el responsable del tratamiento final de los residuos previamente a la finalización del contrato.

No se admitirá ningún tipo de contaminación con materiales inertes (tierra, arena, bolsas, botes, papeles, plásticos, etc...), o aquellas otras que se determinen desde el Ayuntamiento.

**11.- MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL**

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

La contrata establecerá con sus empresas subcontratistas la coordinación de actividades que se establece en el art.24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**12.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la prestación del servicio, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

El adjudicatario mantendrá actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia del mantenimiento de los aparatos elevadores objeto de este contrato.

El Ayuntamiento de Barbastro podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

**13.- MEDIDAS DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria dispondrá de un plan de calidad debiendo mantenerlo actualizado durante la duración del contrato y a disposición del Responsable Municipal del Contrato designado por el Ayuntamiento de Barbastro.

**14.- MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario, ante trabajos de poda y apeo de arbolado deberá delimitar la zona donde se desarrollen los trabajos, cuando éstos puedan comportar riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Con independencia de la sanción que se establezca por negligencia o incumplimiento del párrafo anterior, el adjudicatario cubrirá sus responsabilidades a que hubiera lugar si se produjeran daños a terceros con una póliza de responsabilidad civil, con importe mínimo de 600.000,00 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

Será responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio. Serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

#### 10.- OTRAS CONSIDERACIONES

Cada equipo de poda estará formado por dos personas como mínimo, que deberán estar correctamente uniformados y debidamente equipados, cumpliendo las disposiciones vigentes al respecto en cuanto a seguridad e higiene.

El personal de la empresa adjudicataria no tendrá dependencia laboral con el Ayuntamiento de Barbastro, siendo dicha empresa quien asuma respecto a ellos las correspondientes obligaciones (laborales, fiscales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo...).

El personal adscrito a la ejecución de este contrato deberá tener la suficiente experiencia y habilidad para realizar los trabajos de forma totalmente satisfactoria.

Si de la inspección de las labores realizadas por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, se considera, que algún componente del personal de la adjudicataria (adscrito a la ejecución de este contrato), no reúne la aptitud mínima para desempeñar sus obligaciones, el contratista estará obligado a sustituirlo.

Ante cualquier situación que diera lugar a un cambio de adjudicatario, ya sea por penalizaciones, por finalización, rescisión, resolución o cualquier otra causa, el Ayuntamiento de Barbastro podrá designar a una empresa especializada para comprobar el correcto estado del arbolado, corrigiendo las deficiencias encontradas, en su caso, por cuenta del adjudicatario saliente. En caso de tener que intervenir para subsanar alguna deficiencia, ésta correrá a cargo del adjudicatario saliente.

Barbastro, a 27 de octubre de 2015  
EL INGENIERO TCO. MUNICIPAL

Fdo. D. Francisco J. Altabás Aventín



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

ANEXO I

UBICACIÓN	ESPECIES	Nº DE EJEMPLARES	TIPO DE PODA
Coso y Pl. Aragón	Platanus hispanica Liriodendrom tulip.	56 2	Poda mantenimiento
Pl. López Novoa	Platanus hispanica Morus nigra	37 4	Poda mantenimiento
Av. de la Merced	Acer negundo Cupressus semperv.	46 4	Poda mantenimiento
Cl. Florentino Obispo	Acer negundo Platanus hispánica	5 3	Poda mantenimiento
Cl. Fonz	Ulmus pumila Acer negundo	1 2	Poda mantenimiento
Parque de la Paz	Morus alba	17	Poda mantenimiento
Cl. Juan de Lanuza	Platanus hispánica	6	Poda mantenimiento
Av. San José M <sup>a</sup> Escribá	Platanus hispanica Sophora japonica	24 6	Poda mantenimiento
Colegio Alto Aragón	Populus nigra Platanus hispanica Acer negundo Morus fruitless Robinia pseudacacia Eleagnus angustifolia Fraxinus americana Ulmus pumila Tamarix gallica Cedrus atlantica Melia azederach	1 11 3 2 4 1 3 2 6 2 1	Poda mantenimiento Poda mantenimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

UBICACIÓN	ESPECIES	Nº DE EJEMPLARES	TIPO DE PODA
Av. del Cinca	<i>Morus alba</i> <i>Ulmus pumila</i> <i>Platanus hispanica</i> <i>Fraxinus nigra</i> <i>Juglans nigra</i>	3 2 27 6 2	Poda mantenimiento
Av. de los Valles	<i>Ulmus pumila</i>	50	Poda mantenimiento
Cls. Virgen Plano, Sta. Teresa de Jornet	<i>Robinia pseudacacia</i> <i>Melia azederach</i>	1 4	Poda mantenimiento
Cl. Maladeta	<i>Morus nigra</i> <i>Catalpa bignonioides</i>	25 2	Poda mantenimiento
Cl. del Sol	<i>Gleditsia triacanthos</i>	6	Poda mantenimiento
Cl. Saint Gaudens	<i>Morus alba</i> <i>Melia azederach</i>	1 4	Poda mantenimiento Poda mantenimiento
Pl. Diputación	<i>Albizia julibrisim</i> <i>Melia azederach</i> <i>Pinus halepensis</i> <i>Cupressus arizonica</i>	6 3 1 2	Poda mantenimiento
Cl. San Joaquín	<i>Acer negundo</i> <i>Platanus hispánica</i>	11 1	Poda mantenimiento
Cl. San Ramón	<i>Albizia julibrisim</i>	4	Poda mantenimiento
Cº de la Boquera	<i>Morus alba</i>	9	Poda mantenimiento
Cl. Calvario	<i>Morus alba</i> <i>Sophora japonica</i>	30 14	Poda mantenimiento
Cregenzán Burceat	<i>Morus alba</i>	16 11	Poda mantenimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

UBICACIÓN	ESPECIES	Nº DE EJEMPLARES	TIPO DE PODA
Bº San Juan	<i>Chitalpa tashkentensis</i> <i>Catalpa bungei</i>	12 2	Poda mantenimiento
Bº San Valentín	<i>Platanus hispanica</i> <i>Robinia pseudacacia</i> <i>Morus kagayamae</i> <i>Albizia julibrisim</i> <i>Pinus pinea</i>	15 2 2 2 2	Poda mantenimiento
Cl. Federico Gº Lorca	<i>Ulmus pumila</i> <i>Populus nigra</i> <i>Melia azederach</i>	12 1 6	Poda mantenimiento
Rotonda carretera Cregenzán	<i>Prunus pissardii</i>	26	Poda mantenimiento
Tozal del Mallo Cl. Tozal del Mallo	<i>Platanus hispanica</i> <i>Melia azederach</i> <i>Cupressus semperv.</i> <i>Robinia pseudoacacia</i>	6 2 6 3	Poda mantenimiento Poda mantenimiento
Cl. El Terrero	<i>Cupressus semperv.</i> <i>Morus multicaulis</i>	11 12	Poda mantenimiento
Cl. Castillo	<i>Platanus hispanica</i> <i>Catalpa bignonioides</i>	4 7	Poda mantenimiento
Cl. Rosa Chacel	<i>Sophora japonica</i>	6	Poda mantenimiento
Cl. Rafael Alberti	<i>Albizia julibrisim</i> <i>Prunus pissardii</i>	17 25	Poda mantenimiento
Cl. Jorge Guillén	<i>Acer crimson king</i>	15	Poda mantenimiento
Cl. Miguel Hernández	<i>Acer campestris</i>	14	Poda mantenimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCURAS

UBICACIÓN	ESPECIES	Nº DE EJEMPLARES	TIPO DE PODA
	<i>Prunus pissardii</i>	12	
Cl. M <sup>a</sup> Moliner	<i>Fraxinus nigra</i> <i>Fraxinus ornus</i> <i>Gleditsia "Inermis"</i>	15 8 7	Poda mantenimiento
Cl. San Vicente de Paul	<i>Acer campestris</i> <i>Gleditsia triacanthos</i>	10 23	Poda mantenimiento Terciado y clareo
Cl. Martín Frago	<i>Prunus s.p.</i> <i>Cupressus s.p.</i>	12 1	Poda mantenimiento
Cl. Roda	<i>Koelreuteria panicul.</i>	50	Poda mantenimiento
Cl. II República	<i>Platanus hispanica</i> <i>Populus bolleana</i> <i>Populus bolleana</i>	94 1 3	Poda mantenimiento Apeo Poda mantenimiento
Av. Pirineos	<i>Platanus hispanica</i> <i>Acer negundo</i>	40 18	Poda mantenimiento
Cl. Alfajarín	<i>Acer campestris</i>	9	Poda mantenimiento